Oficio No. 20190144

Quito D.M., 28 FEB 2019

Señora Economista
Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - SERCOP
Presente.-

De mi consideración:

REF: Aviso de Contratación Pública Prevista

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 177 del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA", en concordancia con el artículo 23 del Protocolo de Adhesión al mismo y los anexos correspondientes; así como, con la Guía Práctica emitida, sobre este tema, por el Servicio Nacional de Contratación Pública, procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial del procedimiento de contratación por licitación No. LICS-CNTEP-114930-19, cuyo objeto es la prestación de los servicios de "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL NÚMERO CUATRO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", determinando que se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial; por lo que, se adjunta al presente el aviso de contratación pública prevista para su publicación correspondiente.

Por la atención al presente, suscribo de usted.

Atentamente,

Dra. Guadalupe Lima Abazolo, MGET – MAET
C.I. 0400607404
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

JR

AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

La Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, en cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4, Anexo XII del "ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA", procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial, mismos que se encuentran cubiertos por el Acuerdo Comercial; por lo que, expide el siguiente aviso de contratación pública prevista:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRANTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP
RUC:	1768152560001
DOMICILIO:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Edificio Vivaldi, Av. Amazonas N26-49 y Corea.
CONTACTO:	Correo Electrónico: maria.troya@cnt.gob.ec Teléfono: (02) 3731700 Ext. 21533
COSTO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	USD. 2.000,00 más IVA.
CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:	Únicamente el adjudicatario, previo a la suscripción del contrato, pagará el valor pertinente por concepto de levantamiento y reproducción de textos.

INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	Prestación de los servicios de "VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL NÚMERO CUATRO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS"
TIPO DE ADQUISICIÓN:	Servicios
CÓDIGO CPC:	El código CPC seleccionado del Portal Institucional del SERCOP, que se enmarca al objeto de la presente contratación, es el siguiente: (nivel 9): 852500113 Descripción código CPC (nivel 9): SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA PARA PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES
PRESUPUESTO REFERENCIAL:	USD. 5'676.291,00, Sin Incluir IVA.
CANTIDAD DE LA MERCANCÍA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	Revisar Anexo de Términos de Referencia, adjunto al presente aviso.
CONDICIONES DE PAGO:	Los pagos se realizarán en forma mensual por la prestación

	de los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte del Administrador del Contrato, a entera satisfacción de la CNT EP, previa la presentación de las respectivas facturas, soportes que sustenten el puntual y total cumplimiento de las obligaciones patronales de la contratista con el personal asignado a los servicios de seguridad y la suscripción del Acta de Entrega Recepción – Parcial correspondiente.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución contractual para la prestación de servicio requerido, es de **SETECIENTOS TREINTA (730) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del siguiente día de la fecha de protocolización del contrato, o hasta que se agote el precio del contrato, lo que ocurra primero.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA A APLICAR:	Licitación Servicios.
COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:	No aplica.
COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:	No Aplica.
DIRECCIÓN Y FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:	No Aplica.
DIRECCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	País: Ecuador. Provincia: Pichincha. Ciudad: Quito. Dirección: Edificio Vivaldi, Av. Amazonas N26-49 y Corea, noveno piso, Secretaría General.
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	Conforme el cronograma del Procedimiento de Contratación, que consta en el pliego.
IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:	La oferta deberá presentarse en idioma Castellano.
CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:	Las condiciones y demás requisitos legales, financieros y técnicos, se encuentran previstas en los términos de referencia de los pliegos del procedimiento.
SELECCIÓN DE UN NÚMERO DE PROVEEDORES CALIFICADOS PARA LA INVITACIÓN:	No Aplica.

D.M. de Quito, 28 FEB 2019

Dra. Guadalupe Lima Abazolo, MGET - MAET
GERENTE GENERAL SUBROGANTE
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP

ANEXO

TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS) DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN SERVICIOS:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Global	Opciones
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA" PARA LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, EN LA REGIONAL CUATRO	Servicio	1	5'676.291,00	5'676.291,00	N/A

A. OBJETIVOS

Con la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL NUMERO CUATRO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, QUE COMPRENDEN LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS", y con la finalidad de generar un nivel de seguridad adecuado que le permita desarrollar con normalidad las operaciones administrativas, financieras y técnicas.

Los servicios de seguridad contratados, serán monitoreados a través del Centro de Gestión de Seguridad de la CNT EP, para optimizar el tratamiento de las amenazas, la toma de decisiones y el uso de los recursos; lo cual generará un nivel de Seguridad óptimo y la disminución de pérdidas.

Los servicios de seguridad contratados, buscan la prevención y reducción de pérdidas en la Corporación.

B. ALCANCE

El alcance del procedimiento tiene por objeto la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil especializada para la protección del personal, bienes, edificios, instalaciones e infraestructura en la REGIONAL 4, que comprende las provincias de Manabi y Santo Domingo de los Tsáchilas, de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que contempla las siguientes localidades:

PROVINCIA	LUGAR	UBICACIÓN	No PUESTOS
MANABI	LOS PINOS	GARITA PARQUEADERO	1
	LOS PINOS	BIOMETRICO-ACCESO	1
	LOS PINOS	RECAUDACION IN HOUSE	1
	LOS PINOS	RECAUDACION IN HOUSE	1
	LOS PINOS	CIS	1
	LOS PINOS	CONSOLA MONITOREO	1
	LOS PINOS	CONSOLA MONITOREO	1
	LOS PINOS	CONSOLA MONITOREO	1
	LOS PINOS	CONSOLA MONITOREO	1
	CENTRAL 10 DE AGOSTO	EDIFICIO	1
	CENTRAL 10 DE AGOSTO	CIS	1

PROVINCIA	LUGAR	UBICACIÓN	No PUESTOS
	CENTRAL 10 DE AGOSTO	RECAUDACION IN HOUSE	1
	CENTRAL 10 DE AGOSTO	RECAUDACION IN HOUSE	1
	CENTRAL TAMARINDOS	PUERTA DE INGRESO	2
	CENTRAL 15 DE ABRIL	CENTRAL	1
	CENTRAL COLON	CENTRAL	1
	NODO SAN GREGORIO	NODO	1
	CENTRAL EL MAESTRO	CENTRAL	1
	CENTRAL CALDERON	CENTRAL	1
	CENTRAL SANTA ANA	CIS	1
	CENTRAL ROCAFUERTE	CIS	1
	CENTRAL 24 DE MAYO	CIS	1
	CERRO BELLAVISTA	REPETIDORA	1
	CENTRAL MACHALILLA	CENTRAL	1
	CENTRAL PAJAN	CENTRAL	1
	CENTRAL JIPIJAPA	CENTRAL	1
	CENTRAL JIPIJAPA	CIS	1
	CENTRAL PUERTO LOPEZ	CIS	1
	CENTRAL PICHINCHA	CENTRAL	1
	CENTRAL AYAMPE	CENTRAL	1
	CENTRAL LAS TUNAS	CENTRAL	1
	CENTRAL SALANGO	CENTRAL	1
	NODO SAN ALEJO	NODO	1
	CENTRAL SAN PLACIDO	CENTRAL	1
	REFUERZO PATRULLAJE	GUARDIA REFUERZO RED TELEFONICA	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA MOTORIZADA (CONDUCTOR Y MOTO) PORTOVIEJO	RED TELEFONICA	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA VEHICULAR PORTOVIEJO	RED TELEFONICA	2
	CENTRAL MANTA	PUERTA PRINCIPAL	1
	CENTRAL MANTA	CIS	1
	CENTRAL MANTA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	CENTRAL MANTA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	CENTRAL TARQUI	CENTRAL	1
	CENTRAL LOS ESTEROS	INSTALACIONES	1
	CENTRAL JARAMIJO	INSTALACIONES	1
	CENTRAL MONTECRISTI	INSTALACIONES	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA VEHICULAR MANTA	RED TELEFONICA	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA MOTORIZADA (CONDUCTOR Y MOTO) MANTA	RED TELEFONICA	1
	CENTRAL BAHIA	PUERTA PRINCIPAL	1
	CENTRAL BAHIA	CONTENEDOR	1
	CENTRAL BAHIA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA MOTORIZADA (CONDUCTOR Y MOTO) BAHIA	RED TELEFONICA	1
	BODEGA LEONIDAS PLAZA	INSTALACIONES	1
	CENTRAL SAN VICENTE	CENTRAL	1
	CENTRAL PEDERNALES	CIS	1
	CENTRAL CHARAPOTO	CIS	1
	CENTRAL JAMA	CIS	1
	CENTRAL CHONE	PUERTA PRINCIPAL	1
	CENTRAL CHONE	CIS	1
	CENTRAL CHONE	BODEGA	1
	CERRO BALZAR	REPETIDOR CERRO BALZAR	1
	CENTRAL TOSAGUA	CIS	1
	CENTRAL CALCETA	CIS	1
	CENTRAL EL CARMEN	CIS	1
	CENTRAL FLAVIO ALFARO	CIS	1
	CENTRAL JUNIN	CIS	1

PROVINCIA	LUGAR	UBICACIÓN	No PUESTOS
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	CERRO JUNIN	REPETIDOR	1
	VALLE HERMOSO	CENTRAL	1
	BIJAGUAL	REPETIDORA	1
	BOMBOLI 1	REPETIDORA	1
	BOMBOLI 2	REPETIDORA	1
	CENTRAL LUZ AMERICA	CENTRAL	1
	NODO 1	NODO	1
	NODO 2	NODO	1
	NODO 3	NODO	1
	NODO 4	NODO	1
	CENTRAL SAN GABRIEL DE BABA	INSTALACIONES	1
	SANTA MARTA	GARITA PARQUEADERO	1
	SANTA MARTA	CENTRAL	1
	SANTA MARTA	EDIFICIO	1
	SANTA MARTA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	SANTA MARTA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	SANTA MARTA	CIS	1
	MEGA AGENCIA	CIS	1
	MEGA AGENCIA	CIS	1
	MEGA AGENCIA	ACCESO 2DO PISO	1
	MEGA AGENCIA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	MEGA AGENCIA	RECAUDACION IN HOUSE	1
	MEGA AGENCIA	GARITA-PARQUEADERO	1
	TERMINAL TERRESTRE	TERMINAL TERRESTRE	1
	TERMINAL TERRESTRE	TERMINAL TERRESTRE	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA VEHICULAR SANTO DOMINGO	RED TELEFONICA	1
	UNIDAD DE VIGILANCIA MOTORIZADA (CONDUCTOR Y MOTO) SANTO DOMINGO	RED TELEFONICA	1
	LAS VILLEGAS	INSTALACIONES	1
	MONTERREY	INSTALACIONES	1
	LA CONCORDIA	EDIFICIO	1
	LA CONCORDIA	CIS	1
	LA CONCORDIA	CIS	1
		TOTAL	99

Se deja constancia que la CNT EP, podrá requerir el aumento o disminución de los puestos de seguridad según las necesidades institucionales; ajustándose a ley vigente y a los precios establecidos en el contrato.

Este detalle se encuentra en el documento adjunto denominado "DETALLE DE PUESTOS DE LA REGIONAL 4, DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP POR PROVINCIA, HORARIOS, PERSONAL, DOTACIÓN DE EQUIPO, ARMAMENTO (LETAL Y NO LETAL), UNIFORMES, MENAJE Y OTROS" y, se resume en el siguiente cuadro:

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MOVIL ESPECIALIZADA CON ARMA LETAL Y NO LETAL	
SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES PARA LA CNT EP - EN SUS DISTINTAS MODALIDADES: CUSTODIA MÓVIL (VEHICULAR Y MOTORIZADA A MONEDEROS, RADIO BASES RBS, INSTALACIÓN RED PLANTA EXTERNA Y FIBRA ÓPTICA ENTRE OTRAS), SEGURIDAD PRIVADA, CUSTODIA VIP, SEGURIDAD ELECTRÓNICA CCTV / MONITOREO Y RESPUESTA INMEDIATA PARA LAS DIFERENTES ÁREAS COMERCIALES Y TÉCNICAS DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP.	
ATRIBUTO	**SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES PARA LA CNT EP. EN SUS DISTINTAS MODALIDADES**

PUESTOS	CONCEPTO	MANABÍ	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	TOTALES
		REGIONAL 4		
	24 horas (L-D)	33	8	41
	12 horas (L-D) diurno	6	1	7
	12 horas (L-D) nocturno	1	4	5
	12 Horas (L-V)	7	4	11
	10 Horas (L-S)	2	4	6
	10 Horas (L-V)	3	3	6
	08 Horas (L-V)	3	0	3
	08 Horas (Sábado)	3	5	8
	Operador Consola (8 Horas L-V)	1	0	1
	Operador Consola (24 Horas L-D)	3	0	3
	Patrullaje Vehicular Nocturno (12 Horas L-D)	2	1	3
	Patrullaje Vehicular Diurno (12 Horas L-D)	1	0	1
	Servicio Motorizado (24 horas L-D)	2	1	3
	Servicio Motorizado Diurno (12 horas L-D)	1	0	1
	TOTALES	68	31	99
	OTROS SERVICIOS CON CARGO A LA CONTRATISTA ADJUDICADA			
	Responsable del proyecto (exclusivo para la CNT EP)	1	0	1
	Supervisores de Guardias de Seguridad	4	1	5
	Total de Puestos Requeridos	73	32	105

Seguridad Vehicular: 12 horas nocturno y/o diurno de lunes a domingo: el servicio consta: de un Chofer Profesional y un puesto de guardianía de 12 horas diurnas-nocturnas de lunes a domingo, que cumplirán su trabajo en un Vehículo de 2.200cc en adelante, el servicio de seguridad vehicular (patrullaje), es de 12 horas diurno-nocturno de lunes a domingo con un recorrido mínimo de 100 Km diarios por turno de 12 horas; razón por la cual se requiere garantizar el servicio requerido.

Seguridad Motorizado 24 horas de lunes a domingo / 12 horas (diurnas-nocturnas) de lunes a domingo: El servicio consta de 1 chofer que cumplirá su trabajo en una Moto de 175cc en adelante en turnos no mayores a 12 horas diarias (diurnas - nocturnas), con un recorrido mínimo de 100 Km diarios por turno de 12 horas.

Central de Radio: que operará 24 horas - 365 días al año con enlace probado a los puestos de servicio de vigilancia de la CNT. EP.

C. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los servicios de vigilancia y seguridad requeridos por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, se ajustarán a las condiciones funcionales y condiciones laborales establecidas en la Legislación vigente que se han considerado para elaborar este documento y se establecen mediante el "Estudio Previo" adjunto, dadas las particularidades que deben tener para atender las necesidades de la Corporación, que en la parte operativa empleará un sistema de gestión mediante dispositivos portátiles, enlazados en tiempo real por internet, para la ejecución de acciones de protección en base de la situación que se detecte en cada puesto de servicio; además, las que se detallan a continuación:

El personal deberá cumplir las siguientes funciones, de acuerdo a cada una de sus funciones, de la siguiente manera:

Responsable del Proyecto: Será la persona encargada de la gestión del contrato con la CNT EP, en la REGIONAL 4, según lo solicitado en el cuadro denominado: RESUMEN DE PUESTOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS CON CARGO AL OFERENTE ADJUDICADO.

Supervisores de Guardias de Seguridad: Serán los responsables del manejo, control y supervisión de los guardias de seguridad asignados al contrato de seguridad de la CNT EP, en la REGIONAL 4, según lo solicitado en el cuadro denominado: RESUMEN DE PUESTOS DE SEGURIDAD Y OTROS SERVICIOS CON CARGO AL OFERENTE ADJUDICADO.

Operadores de Consola. Serán los responsables del manejo y control de los sistemas electrónicos de seguridad de la CNT EP, Según lo solicitado en el documento denominado: **DETALLE DE PUESTOS DE LA REGIONAL 4 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. POR PROVINCIA, HORARIOS, PERSONAL, DOTACIÓN DE EQUIPO, ARMAMENTO (LETAL Y NO LETAL), UNIFORMES, MENAJE Y OTROS;** y, a través del Centro de Gestión de Seguridad de la CNT EP. El servicio de Operadores de Consola de 08 horas de lunes a viernes y de 24 horas de lunes a domingo, operaran los Equipos y Sistemas de Control de Seguridad Física y Electrónica instalados en el Centro de Gestión de Seguridad (Quito, Guayaquil y Manabí) y, los sistemas de control de accesos a los sitios técnicos y áreas críticas identificados, entre otras realizará las siguientes acciones:

- ✓ Monitorear al personal asignado al servicio de seguridad de la CNT-EP, con el fin de fiscalizar y controlar el cumplimiento de tareas asignadas.
- ✓ Gestionar y controlar en tiempo real el cumplimiento del programa de seguridad física, mediante la configuración de diferentes niveles de acceso que sean correspondientes a los actores que intervienen en el procedimiento.
- ✓ Monitorear y gestionar la Red Telefónica de la Planta Externa de la CNT EP, (Cable Telefónico, Radio Bases, Antenas, Repetidoras, Centrales, Edificios e infraestructura perteneciente a la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP.)
- ✓ Será el responsable de la Gestión de Seguridad 24 horas y 7dias ante las diferentes señales de alarma con el fin de asegurar la respuesta inmediata y evitar que el nivel de afectación llegue a afectar la continuidad de las operaciones técnicas y la disponibilidad de los recursos existentes en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP. Operador de Consola: el oferente deberá adjuntar la hoja de vida del personal propuesto, y copias simples del título de bachiller.

Choferes de Seguridad Vehicular: Serán los responsables del control, cuidado y protección de la Infraestructura de Planta Externa de Telecomunicaciones (robo de cable), según lo solicitado en el Anexo denominado: DETALLE DE PUESTOS DE LA REGIONAL 4 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. POR PROVINCIA, HORARIOS, PERSONAL, DOTACIÓN DE EQUIPO, ARMAMENTO (LETAL Y NO LETAL), UNIFORMES, MENAJE Y OTROS. Este servicio de patrullaje vehicular diurno / nocturno para el control, cuidado y protección de Planta Externa de Telecomunicaciones (robo de cable), que comprende el recorrido en un vehículo que se encuentre en óptimas condiciones, conducido por una persona de seguridad y un ayudante de seguridad móvil, quienes patrullan los sectores de alta criticidad en donde se encuentran bienes de la CNT EP, que representan un alto costo de infraestructura así como la continuidad del servicio que presta la Corporación.

Chofer de Seguridad Motorizado: Serán los responsables de la protección de los bienes, edificios, e instalaciones, Según lo solicitado en el Anexo denominado: DETALLE DE PUESTOS DE LA REGIONAL 4 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP. POR PROVINCIA, HORARIOS, PERSONAL, DOTACIÓN DE EQUIPO, ARMAMENTO (LETAL Y NO LETAL), UNIFORMES, MENAJE Y OTROS. Este servicio de patrullaje motorizado diurno y nocturno permanente para Planta Externa de Telecomunicaciones (centrales telefónica, RBS, Antenas – Repetidoras, Edificios e Infraestructura de la CNT EP), comprende el recorrido en una motocicleta que se encuentre en óptimas condiciones, conducida por una persona de seguridad, quien atiende las múltiples alarmas de intrusión generadas en los diferentes sitios de la CNT EP así como ayudan a la verificación de situaciones críticas de planta externa de la CNT EP, logrando impedir robos o daños a la infraestructura de la Corporación.

Guardias de Seguridad: Serán los responsables de la protección del personal, bienes, edificios, instalaciones e infraestructura en la Administración Regional Cuatro de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que comprenden las Provincias de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS DE SERVICIO:

Las labores de las personas que se desempeñen como guardias, en los puestos de vigilancia fijos y móviles se ajustarán a la Política de Seguridad de la CNT EP, los instructivos y procedimientos vigentes, información que se entregará al Representante Legal de la oferente adjudicada bajo declaración de confidencialidad con el fin de asegurar su correcto uso.

Para el efecto, la contratista estructurará jornadas rotativas de no más de 12 horas para los guardias, de forma que por ningún motivo un mismo guardia podrá realizar dos jornadas consecutivas de trabajo, consecuentemente la Contratista, deberá disponer del número de personas necesarias más sus relevos por puesto de trabajo; considerando además el correspondiente pago de horas suplementarias, extraordinarias y período de vacaciones que estas jornadas de trabajo generan y que este personal tiene derecho.

Durante los diferentes turnos de servicios, los guardias de seguridad, exclusivamente en el sitio resguardado por ellos, utilizarán los implementos, uniformes, equipos y armamento dotados por la Contratista.

En ese mismo sentido se procederá con las personas que cumplan las funciones de operadores de consola, considerando que estos laborarán en jornadas rotativas de 8 horas conforme establece la Ley para este tipo de servicios.

FUNCIONES DEL GUARDIA DE SEGURIDAD

Conforme establece la Política de Seguridad de la CNT EP, los instructivos y procedimientos vigentes, el personal de seguridad y vigilancia deberá cumplir entre otras tareas de protección, con las siguientes funciones:

- ✓ Gestión y control de accesos en los inmuebles de la CNT EP, determinados en el objeto de esta contratación.
- ✓ Protección a las y los obreros, servidores y funcionarios de la CNT EP, que se encuentren físicamente en los inmuebles de la CNT EP, determinados en el objeto de esta contratación.
- ✓ Vigilancia y Protección de los bienes muebles e inmuebles, equipos informáticos, equipos de comunicaciones entre otros de la CNT EP.
- ✓ Detener a intrusos en cometimiento flagrante de actos delincuenciales en el área de su control y ponerlos de Inmediato a órdenes de las autoridades sin interferir en las funciones que corresponden a la Policía Nacional, conforme establece el Código Orgánico Integral Penal.
- ✓ Identificación y control de accesos de servidores, usuarios, visitantes, proveedores y contratistas.
- ✓ Vigilancia y control de accesos de vehículos autorizados; revisando el interior de los mismos.
- ✓ Prevención, detección, disuasión y reacción en caso de incendios, accidentes, sabotajes, delincuencia común, delincuencia organizada, manifestaciones, paros, huelgas y terrorismo y/o contra cualquier tipo de amenaza, que atente la integridad de las personas, bienes, e información en coordinación con el Administrador del Contrato y en función a los Planes de Emergencia.
- ✓ Atender requerimientos específicos de seguridad y vigilancia en inmuebles de la CNT EP, determinados en el objeto de esta contratación.

GESTIÓN DE CONTROL DE ACCESOS:

Entre las tareas de protección, el control de accesos a los diferentes sitios, constituye el primer filtro y medida de disuasión para retrasar o evitar cualquier intento de cometimiento de actos ilícitos o delincuenciales, por lo tanto el guardia de seguridad deberá controlar el ingreso y movimiento de personas y vehículos dentro de las instalaciones así como también el ingreso y salida de los bienes y equipos entre las instalaciones bajo su custodia, debidamente autorizados mediante un documento escrito.

Revisar los bultos, paquetes, maletines, etc., que ingresen o egresen de las instalaciones resguardadas, portados personalmente o en vehículos, con la finalidad de evitar el ingreso de objetos o artículos que pongan en riesgo la seguridad integral de los funcionarios o las instalaciones o que, de acuerdo a normas internas, no estén autorizados. Del mismo modo, para impedir la salida irregular de bienes patrimoniales de la CNT EP, bienes personales y de terceros, cuyo acceso no haya sido registrado.

Controlar el uso de la tarjeta de visitante, impidiendo el acceso de éstos a las áreas no autorizadas.

CONSIGNAS GENERALES:

Las consignas generales se derivan de los procedimientos de operación que la Contratista tiene para la prestación de servicios de Seguridad; además de estos se requiere que el personal de seguridad cumpla y haga cumplir las siguientes consignas generales internas de la CNT EP:

- ✓ Toda persona que ingrese a la instalación deberá presentar un documento de identificación que lo acredite como funcionario de la CNT EP.
- ✓ En caso de que un visitante o persona ajena a la institución desee ingresar a las instalaciones de la CNT EP, el vigilante deberá solicitar su identificación, cotejar los datos personales y acto seguido contactar al funcionario a quien desee visitar para solicitar su autorización de ingreso; una vez que cuente con dicha autorización, procederá a registrar en la bitácora los datos personales del visitante y la actividad que va a realizar y además efectuará las siguientes actividades:
- ✓ Dará al visitante las indicaciones que se considere oportunas y necesarias según las normas de la CNT EP, para que realice las gestiones que refiere a su llegada. Registrará la hora de entrada y salida del visitante e intercambiará los documentos de identificación.
- ✓ Todo movimiento de las personas y vehículos deberá quedar registrado en bitácora.
- ✓ Ningún obrero, servidor, funcionario o visitante podrá ingresar o permanecer en las instalaciones de la CNT EP, fuera del horario de trabajo o en días no laborables salvo que tenga autorización escrita o verbal de la autoridad correspondiente.
- ✓ Ningún obrero, servidor, funcionario o visitante podrá retirar de las instalaciones de la CNT EP, los bienes muebles, equipos informáticos, equipos de comunicación, equipos, papelería, cajas, libros e incluso basura entre otros, sin el debido registro y la respectiva autorización por escrito de la autoridad que corresponde.
- ✓ Toda persona que desee ingresar con un bien de su propiedad deberá registrarlo con el guardia de seguridad quien tiene la potestad de efectuar el registro y validación para el retiro o salida posterior por parte del propietario. No es permitido el ingreso de vendedores, cobradores y/o mensajeros a las instalaciones de la CNT EP.
- ✓ El guardia de seguridad tiene la obligación de solicitar a toda persona que requiera ingresar o salir de las instalaciones un documento de identificación personal y registro de cualquier artículo o bien que se desee retirar debidamente autorizado.
- ✓ Identificará todo visitante que ingrese por la puerta principal o por los estacionamientos y entregará una tarjeta numerada para el lugar de visita. Revisará cualquier bien que se pretenda ingresar o retirar de las instalaciones comprobando la autorización respectiva y verificando los datos de quien retira.
- ✓ No permitirá el ingreso de vendedores y cobradores de cualquier tipo.

CONSIGNAS ESPECÍFICAS DEL GUARDIA DE SEGURIDAD:

Las consignas específicas de cada puesto de guardianía se derivarán de los instructivos, procedimientos y disposiciones de Seguridad de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, además cada agente de seguridad durante su turno de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El guardia en todo momento deberá mantener una actitud amable, serena, firme y decidida.
- ✓ Ser leal con la institución y actuar plenamente identificándose con las funciones y deberes encomendados por la CNT EP.
- ✓ Mantener absoluta reserva de las políticas, sistemas, medidas y actividades de seguridad que se tienen en la institución.
- ✓ Deberá demostrar respeto, comprensión, empatía y comunicación, porte discreto diligente y digno, precavido informante del servicio, claro, oportuno y positivo, sin dar mayor información de la permitida y de ser el caso deberá solicitar ayuda.
- ✓ Debe ser puntual en el servicio, cuidadoso en su presentación y aseo personal, deberá portar su armamento sin hacer ostentación del mismo.
- ✓ Vigilará y se mantendrá atento en las instalaciones que esté protegiendo reportando las novedades al supervisor y al responsable de seguridad de forma inmediata y completa.
- ✓ La empresa de seguridad así como todos los guardias de seguridad coordinarán oportunamente cualquier actividad normal o fuera de lo común con el Administrador del Contrato, y comunicará cualquier novedad, acto o movimiento sospechoso.
- ✓ El guardia evitará toda clase de discusiones, no se mostrará arrogante y mucho menos amedrentará a nadie mediante el uso de la fuerza o arma de dotación.
- ✓ Las armas letales y no letales de dotación, se utilizarán en forma disuasiva para repelar un ataque en defensa de su vida o de las personas que se encuentren en la localidad en custodia salvaguardando la institución, conforme establece el Código Orgánico Integral Penal.
- ✓ El guardia de seguridad registrará en la bitácora cualquier novedad que se suscite en el turno que se encuentra cubriendo y comunicará cada una de ellas, de manera verbal y mediante consigna escrita a su compañero de relevo.
- ✓ Permanecerá en el sitio de trabajo y no abandonará su sitio de servicio.
- ✓ El guardia de seguridad en su turno de trabajo no deberá distraerse mediante conversaciones personales, uso de celulares, radios, televisores o juegos de azar.
- ✓ No usará del teléfono institucional o muebles bienes a ellos asignados inobservando las reglas para su correcto uso.
- ✓ No deberá recibir visitas personales en su sitio de trabajo o en sus sitios de descanso.
- ✓ El guardia de seguridad no deberá ingerir o estar bajo efectos de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias narcóticas durante su turno.
- ✓ No deberá presentarse al puesto de trabajo con señales de haber ingerido licor o en estado de embriaguez.
- ✓ El guardia y supervisor de seguridad comunicarán directamente al Jefe de Seguridad / Administrador del Contrato, las novedades de su puesto de trabajo en forma verbal y escrita de manera inmediata.
- ✓ El guardia entregará los listados de las personas que ingresaron y de los bienes que hubieran sido retirados, además de realizar su registro en los respectivos libros.
- ✓ El Jefe de Proyecto de la Contratista entregará de manera mensual al Administrador del Contrato los respectivos reportes de novedades.
- ✓ Todo suceso fuera de lo normal que se suscitare en las instalaciones protegidas serán notificadas al Centro de Gestión de Seguridad y al Administrador del Contrato de manera inmediata.
- ✓ Dentro del cumplimiento de sus tareas los guardias de seguridad no deben establecer relaciones personales innecesarias con los demás funcionarios y empleados, o visitantes.
- ✓ El guardia de seguridad tiene la obligación de cuidar la moral y las buenas costumbres dentro del establecimiento, señalando cualquier tipo de conducta inapropiada de parte de sus compañeros o algún funcionario.
- ✓ El guardia de seguridad, realizará el registro del kilometraje de los vehículos propios de la CNT EP, según el formato de registro vehicular. La Contratista adjudicada emitirá el respectivo informe mensual.
- ✓ No permitirá el ingreso de vendedores y cobradores de cualquier tipo.

D. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La CNT EP, dispone de política, instructivos, procedimientos de Seguridad y Vigilancia que se entregarán a la Oferente Adjudicada para la elaboración detallada de las consignas específicas de cada puesto de servicio.

En ese mismo sentido se entregarán entre otros documentos internos, para su estricto cumplimiento en el ámbito del contrato, el Instructivo de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, el de Responsabilidad Social Corporativa, de Seguros y, el de Seguridad de la Información.

Para el servicio se consideranlos siguientes conceptos

ARMAS LETALES.- Armas que tienen la capacidad de causar lesiones y hasta la muerte.
a. Armas de fuego para seguridad fija.
Son aquellas destinadas para la vigilancia armada que previa autorización se otorgan a las compañías de seguridad privada, instituciones públicas de derecho privado y son las siguientes:

1. Revólveres hasta el calibre 38mm.
2. Pistolas hasta el calibre 9mm.
3. Escopetas desde el calibre 10mm.

b. Armas de fuego para seguridad móvil.
Son las destinadas a la protección de personas que ocupan cargos políticos o empresariales públicos o privados, bienes y valores en sus desplazamientos:

1. Revólveres hasta el calibre 38mm.
2. Pistolas hasta el calibre 9mm.
3. Subametralladoras semiautomáticas hasta el calibre 9mm.

ARMAS NO LETALES. Armas y municiones No letales son aquellas especialmente proyectadas como empleo primario para la incapacitación de personas, teniendo como objetivo no causar fatalidades o lesiones permanentes, además para neutralizar sospechosos sin causar daños al patrimonio y al medio ambiente.

a. Armas detonadas o de fogueo (cortas y largas)
   1. Detonadoras (que percutan y producen ruido).
   2. Detonadoras que disparan gas pimienta. (tiene el cañón semi sellado)
b. Armas neumáticas (cortas y largas)
   1. Marcadoras de acción real.
   2. Marcadoras que utilizan:
      - Pepperballs (Proyectiles de Pimienta)
      - Rubberballs (Proyectiles de Caucho)
      - Powderballs (Proyectiles de Polvo Inerte)
      - Otros tipos de proyectiles para marcadoras.
   3. Airsoft, neumáticas y eléctricas que utilizan:
      - Pepperballs (Proyectiles de Pimienta)
      - Rubberballs (Proyectiles de Caucho)
      - Powderballs (Proyectiles de Polvo Inerte)
      - Otros tipos de proyectiles paraAirsoft.
   4. Cualquier otro tipo de lanzador.
c. Armas eléctricas.
   1. Electroshocks. (Electrochoque)
   2. Taser (dardo eléctrico)
   3. Bastones eléctricos

E. SERVICIOS ESPERADOS:

Se contratarán inicialmente 99 puestos de guardianía, de los cuales corresponden: 87 puestos al servicio de Seguridad Fija, 4 puestos de operadores de consola, 3 puestos de Seguridad

Móvil (Patrullaje Vehicular Nocturno), 1 puestos de Seguridad Móvil (Patrullaje Vehicular Diurno), y 4 puestos de seguridad motorizada para iniciar la ejecución del correspondiente contrato; con la respectiva supervisión y gestión administrativa por parte de la Contratista.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL, BIENES, EDIFICIOS, INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL NÚMERO CUATRO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE MANABÍ Y SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN es 730 días, contado a partir del siguiente día de la protocolización del contrato.

G. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / RECURSOS:

Información detallada en el documento anexo denominado "DETALLE DE PUESTOS DE LA REGIONAL 4 DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, POR PROVINCIA, HORARIOS, PERSONAL, DOTACIÓN DE EQUIPO, ARMAMENTO (LETAL Y NO LETAL), UNIFORMES, MENAJE Y OTROS", y en lo establecido en los parámetros de calificación (requisitos mínimos). A continuación se detalla un resumen de lo requerido:

- **PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:**

1 Responsable del Proyecto, 5 Supervisores de Guardias de Seguridad,13 Operadores de Consola, 4 Chofer de seguridad vehicular, 7 Chofer de seguridad motorizado Y 198 Guardias de Seguridad

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			
Función	**Nivel de Estudio**	**Titulación Académica**	**Cant**
Responsable del Proyecto	Tercer Nivel Con Título	Título de Ingeniero en Seguridad, Administración de Empresas, Comercial y/o Economía.	1
Supervisores de Guardias de Seguridad	Bachiller	Título o acta de grado del bachillerato.	5
Operadores de Consola	Bachiller	Título o acta de grado del bachillerato. *Copia simple del documento*.	13
Chofer de seguridad vehicular	Bachiller	Título o acta de grado del bachillerato. Tipo de licencia : Profesional. Tipo C	4
Chofer de seguridad motorizado	Educación Básica	Certificado de aprobación de educación básica Licencia de moto,	7
Guardias de Seguridad	Educación Básica	Certificado de aprobación de educación básica	198

- **EQUIPO MÍNIMO:**

1 central de radio, 86 equipos radios/celulares, 78 armas, 87 chalecos/cintos con soporte de tolete y porta armas, 53 linternas, 4 vehículos, 7 motocicletas

Nombre del Equipo	Características	Cantidad	Documentación de respaldo requerida (copias simples)
EQUIPOS Y/O INSTRUMENTOS			

Nombre del Equipo	Caracteristicas	Cantidad	Documentación de respaldo requerida (copias simples)
CENTRAL DE RADIO	Base tipo profesional de mínimo 62 canales para el proyecto, mínimo 15 zonas Troncalizadas con 16 grupos de conversación cada una, alerta de Llamada (envío / recepción) Rastreo con Doble Prioridad Pantalla con Caracteres Alfanuméricos, Limitador de Tiempo de Transmisión y Botones Intercambiables.	1	Con la finalidad de justificar su proveniencia el oferente deberá presentar la documentación que defina las especificaciones técnicas del equipo. Deberá presentar: Contrato de frecuencia de radio vigente, emitido por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, a favor del Oferente o de un tercero, quien debe emitir un compromiso formal por escrito, a favor del oferente, en el que señale puntualmente su autorización de uso durante le plazo de ejecución del contrato; al cual se adjunte su contrat de frecuencia sobre la cobertura de radio en la Administración Regional Cuatro de la CNT EP, que comprenden las provincias de Manabi y Santo Domingo de los Tsáchilas
EQUIPOS RADIOS/CELULARES	Los equipos de Radio Comunicaciones con características que garanticen un enlace permanente entre los puestos de servicio: los equipos celulares deberán contar con un sistema operativo Android o similar y, con un plan básico de voz y datos que permitan el envio y recepción de mensajes de texto.	86	Para la verificación la oferente deberá presentar documentación que justifique la disponibilidad sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad
ARMAS	Compuestas por escopetas calibre 12mm, revólveres/pistolas calibre 38 y 9mm y de armamento no letal. Los revólveres y pistolas serán de calibre 38 y 9 mm; las escopetas calibre 12mm en perfecto estado de funcionamiento, con 12 municiones de dotación por arma (carga básica más carga de reposición).	78	Permiso General de Porte y Tenencia de armas vigente, otorgado por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas o la entidad competente Un listado de la totalidad del armamento requerido en este procedimiento, con las copias legibles de los permisos de porte de armas individuales, según corresponda, emitido por el respectivo ente de control.
CHALECOS/CINTOS CON SOPORTE DE TOLETE Y PORTA ARMAS	Los chalecos de dotación deben contar con material de resistencia básica certificada documentadamente desde su respectiva fábrica	87	Para la verificación la oferente deberá presentar documentación que justifique la disponibilidad sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad
LINTERNAS	Linternas de largo alcance de uso industrial, luz led de al menos 20 metros de alcance, recargable a 110 voltios.	53	Para la verificación la oferente deberá presentar documentación que justifique la disponibilidad sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad
VEHÍCULOS	Año de fabricación: No inferior a los 6 años a la fecha del presente procedimiento esto es 2012. Vehículo (camioneta doble cabina) 2.200cc en adelante,	4	Título de propiedad, factura de compra o compromiso de compra o alquiler que evidencien la disponibilidad del o de los vehículos que el oferente participante asigne a los servicios objeto del presente procedimiento, Copia de las matrículas.
MOTOCICLETAS	Moto de 175cc en adelante No inferior a los 6 años a la fecha del presente procedimiento esto es 2012.	7	Título de propiedad, factura de compra o compromiso de compra o alquiler que evidencien la disponibilidad de la o las motocicleta(s) que la oferente participante asigne a los servicios objeto del presente procedimiento.Copia de las matrículas.

H. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán en forma mensual, por la prestación de los servicios efectivamente prestados y recibidos por el Administrador del Contrato, a entera satisfacción de la CNT EP,

previa la presentación de las respectivas facturas, documentos que sustenten el puntual y total cumplimiento de las obligaciones patronales de la contratista con el personal asignado a los servicios de seguridad y la suscripción del Acta de Entrega Recepción – Parcial correspondiente.

La CONTRATISTA, además, deberá adjuntar la siguiente documentación:

a) Informe mensual del contratista;
b) Informes de conformidad del servicio, emitidos por los servidores de la CNT EP, responsables del control y supervisión de los servicios de seguridad en cada localidad de la Regional 4, mismos que deberán ser designados por el Administrador del Contrato;
c) Informe de conformidad mensual de la prestación de servicios suscrito por el Administrador del Contrato.